

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA**

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta, que el Tribunal Superior de esta ciudad, en segunda instancia y mediante providencia de fecha veintisiete (27) de octubre de 2021, decretó la nulidad de lo actuado en la presente acción de tutela, a partir del fallo proferido el pasado 19 de octubre; de conformidad con lo establecido en el artículo 329 C.G.P., se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Así las cosas, ante la orden de integrar el contradictorio por pasiva, se dispone vincular a la presente acción de tutela, a quienes participan en la convocatoria contenida en el acuerdo 418 de 30 de diciembre de 2020, identificada como “proceso de selección No. 1472 de 2020 – Distrito Capital 4”, para la provisión de cargos en el sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal “ADPYBA”, aspirando al cargo OPEC No. 71297, código 219, profesional universitario, grado 2.

Para tal efecto, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicar en la página web, copia del escrito de la acción de tutela y sus anexos, así como copia de la presente providencia, por el término de un (1) día.

Lo anterior, para conocimiento de dichos participantes, quienes cuentan con un (1) día, contados a partir de la publicación, para intervenir en el presente asunto.

La mencionada entidad, deberá allegar dentro del término de un (1) día siguiente a la comunicación de esta providencia, constancia de la publicación realizada.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

**ANGELA AURORA QUINTANA PARADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Aurora Quintana Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dcb8c05fa667702afcebb55d6a2d165b320420bdbda312e0c96cad4013
302768**

Documento generado en 29/10/2021 08:54:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**